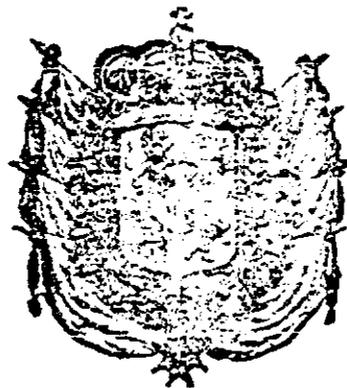


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO**

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular num. 195.*

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la gobernacion de la península en 23 del anterior me dice de Real orden lo siguiente.*

Si S. M. hubiera de juzgar del amor de los españoles acia su Augusta Hija Doña ISABEL II y de su decisio para sostener sus libertades escritas en la Constitucion de la Monarquía, por el pronunciamiento escandaloso de algunos de ellos en favor de la usurpacion y cetro del despotismo al acercarse en sus vandálicas correrías las hordas del rebelde príncipe á algunos pueblos indefensos, tímidos por naturaleza y fáciles á creer las sugerencias, y á recibir las influencias de agentes encubiertos, enemigos de reformas saludables, y que todo lo sacrifican al triunfo de sus ventajas; ciertamente que en su Real ánimo debían causar tales sucesos el desmayé de la causa á que preside, y el desconsuelo de mirar desvanecidas esperanzas lisonjeadas por tantos votos de devocion y fiel constancia. Mas S. M. cuenta con apoyos mas poderosos, mas eficaces, mas decididos, mas sinceros, inaccesibles á pérdidas maquinaciones, y dispuestos mal que pese á los timos y cobardes á sostener sus derechos sin economizar los sacrificios que la necesidad haga indispensables, á la simple articulacion de la voz de S. M.

A pesar de esta conviccion no ha podido resistir al sentimiento que le han causado los estravios criminales de algunos pueblos vecinos á esta Côte al aproximarse á ella la locz y necia osadia de una muchedumbre embriagada de ilusiones, sobre cargada de crímenes, manchada con la sangre de víctimas inocentes y cobarde para acometer una empresa, que si á su rebelde jefe se le presentó de ejecucion no difícil, la soia vista de la capital hisó la saugre arliente de sus bordas, y aterradas buscaron su salvacion en la huida. No era la Capital la residencia de hombres incautos, inocentes, indefensos: era, és y será la mansion del patriotismo, el modelo del denuedo, y el muro siempre invencible en que se estrellarán la osadia del fanatismo, y los despectos de la brutal tiranía. Aunque todas estas consideraciones pudieran servir de un levitiro á los sentimientos de S. M. y de una razon para estimar lo que

en sí valen semejantes estravios, cubriéndolos con el manto de la clemencia, y apartándolos de su memoria con la generosidad que la distingue, tiene sin embargo deberes que cumplir como Reina Gobernadora, y que hacer callar las súplicas de su corazon en favor de los extraviados para que no se repitan unos escándolos, cuyos efectos desastrosos, no obstante de que refoyen muy luego sobre sus mismos autores, y es en medio de ello necesario que las leyes entren en accion y en ejercicio, y que entiendan los que han dado lugar á ellos que la Autoridad Real abunda en medios para hacer valer los derechos de la legitimidad del trono, y las libertades de la Nacion Española. Por mas doloroso que sea para S. M. dictar medidas y emplear disposiciones que lleve en sí mismas el sello de la dureza es la justicia, de su corazon, quien las decreta, es el desagravio de las leyes quien las manda, es la defensa de la legitimidad quien las invoca y la conservacion de las libertades nacionales quien á gritos las aboga. Templada conducta de parte de S. M. en el ejercicio de su poder, ausistias repetidas, indulgencias continuadas, todo ha sido en vano para reconciliar á ciertos hombres tenaces y obstinados, y para atraerlos á la sumision, suave de las leyes. Han equivocado la generosidad con la debilidad, y abusando, se han arrojado á una abierta rebelion, mal aconsejados unos, y otros desconociendo su impotencia han arrastrado tras de sí á una muchedumbre que victima de la seduccion y del engaño se ha prestado como un instrumento material al desorden y al escándolo. Aunque muy en breve han visto por sí mismos seductores y seducidos lo quimérico de sus planes, y que los gozes criminales á que eran convidados distaban mucho de la realidad, pues han encontrado con el castigo que en su lugar les ha impuesto la lealtad, forzoso es hacerles entender de un modo que castigue lo pasado y prevenga lo futuro, que la accion vigorosa de las leyes ha entrado en pleno ejercicio, y que es preciso dar de mano á otras consideraciones que no sean las de su rígido obrar y aplicacion efectiva.

Destinado V. S. á esta provincia por la voluntad y confianza de S. M. para mantener el órden, hacer respetar las leyes, proteger al súbdito obediente contra las demasias del insubordinado y el discolo, cubrir con la exida de su Autoridad la propiedad Real y personal,